



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

BANDO SOBRE LA VELADA Y FIESTAS 2017 DE LA CIUDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

HORARIO DE CIERRE DE LAS CASETAS

D. JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

HAGO SABER:

B A N D O

Con motivo de la Velada y Fiestas de nuestra población del mes de julio y en relación con el horario máximo de cierre de las casetas, y en uso de las competencias que me reconoce la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, "establecer con carácter excepcional u ocasional horarios especiales de apertura y cierre de establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativa dentro del término municipal" y además legislación concordante, **SE DISPONE:**

PRIMERO.- Se procederá al cierre del Recinto Ferial a las 5:00 horas y el desalojo al público hasta las 5.30 horas.

SEGUNDO.- Los sábados 15 y 22 de julio (madrugada del sábado al domingo), el miércoles 19 (madrugada del miércoles al jueves) y domingo 23 de julio (madrugada del domingo al lunes), el cese de la actividad y música será a las 05:30 horas y el desalojo del público hasta las 06:00 horas.

TERCERO.- El incumplimiento de este horario máximo de cierre será constitutivo de **infracción grave** y dará lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador que podrá finalizar con imposición de **multa 300,51 a 30.050,61 euros**, conforme dispone la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos Actividades Recreativas de Andalucía.

CUARTO.- Publíquese el presente Bando en el Tablón de Edicto de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y en la Web municipal, para su general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

La Línea de la Concepción, a 5 de julio de 2017.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

D. José Juan Franco Rodríguez

